



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantaranakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantaranakuy  
Uunt Inurtran  
Aente Kawen Takatmaina Iimia

**Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0006-M**

**Quito, 21 de abril de 2016**

**PARA:** Sra. Lcda. Yolanda Raquel Gonzalez Lastre  
**Presidenta**

**ASUNTO:** Conclusión de plazo para receptor impugnationes ciudadanas a postulantes de Comisiones Ciudadanas TCE

De mi consideración:

Luego de hacerle llegar un cordial saludo, me permito indicar a su autoridad que, como es de su conocimiento, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-184-13-04-2016, de fecha 13 de abril de 2016, dispuso la publicación de la **CONVOCATORIA A ESCRUTINIO PÚBLICO E IMPUGNACIÓN CIUDADANA DE LAS Y LOS POSTULANTES A LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN, ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EN SU PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL**", la misma que en la parte referente a Lugar, Fecha y Hora de recepción de las impugnaciones señalaba lo siguiente *"Las impugnaciones se receptorán dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación del resultado del sorteo público (desde el jueves 14 de abril al miércoles 20 de abril), de 08:30 a 17:00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos"*.

En efecto, culminado el término respectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el cuarto inciso del Art. 29 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, me permito informar a su autoridad que en la Secretaría General, no se ha receptorado ninguna Impugnación Ciudadana a los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su primera renovación parcial; información que comunico luego de haber constatado con cada una de las Delegaciones Provinciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de emails o contacto telefónico; y, de haber recibido el email remitido desde de la Coordinación de Relaciones Internacionales que señala que no se han receptorado impugnaciones en las oficinas consulares del Ecuador.

Particular que me permito poner en su consideración para los fines pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Umt Inuntrar  
Aents Kawen Takatmaina Iimia

**Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-0006-M**

**Quito, 21 de abril de 2016**

Sra. Marcia Fernanda Cedillo Diaz  
**PROSECRETARIA**

Copia:

Sr. Dr. Diego Javier Molina Restrepo  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASesoría  
JURÍDICA

Recibido Por: *Dña. Guarderas*  
Fecha: *21/04/2016* Hora: *16:26*  
Hojas Anexas: .....  
Firma: *[Signature]*

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASesoría  
JURÍDICA

FECHA: *21/04/2016* HORA: *16:33*

Recibido por: *Clara P*

Firma: *[Signature]*